Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 22/2017.

Asunción, 20 de setiembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP MOPC N° 22/2017 EXPRESIÓN DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CAAGUAZU, CANINDEYU, CAAZAPA Y GUAIRA. ID N° 528**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres, se realizó el 29 de junio de 2017 y sus complementarias en fecha 11 y 25 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaria del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1236 de fecha 22 de agosto de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta y el Abg. Jesus Silveira, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 29 de junio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las manifestaciones de interés pasan al comité de evaluación para su análisis y calificación"

- ***Acta Complementaria de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 11 de julio de 2017, en el mismo se deja exprese constancia de cuanto sigue:*

"1. Las manifestaciones de interés pasan al comité de evaluación para su examen, análisis y calificación

2. La firma CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM Ltda.) retira su expresión de interés en fecha 29/06/17"

- ***Acta Complementaria de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 25 de julio de 2017, en el mismo se deja exprese constancia de cuanto sigue:*

"1. Las manifestaciones e interés pasan al comité de evaluación para su examen, análisis y calificación."

- ***Memorándum SCEO N° 578/2017**, del 10 de julio del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CONSORCIO INGSER - PEESA (INGSER S.A. - PEESA)
2) CONSORCIO CSI (CAEM LTDA. – ICASA - SERVINGCI S.R.L.)
3) CONSORCIO ENGEMIN Y ASOCIADOS (ENGEMIN ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA. – GEOCON S.A.- EIT S.R.L.)
4) CONSORCIO DISEÑO CAMINOS VECINALES (TRM S.R.L.- IV INGENIEROS CONSULTORES S.A.- GINPROSA INGENIERIA S.L.)

Abg. Estaban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

5) CONSORCIO GUAIRA (TECNICON S.A. – CIVIAL S.R.L.- INTEC S.A.)
6) CONSORCIO INGENIERIA DE CAMINOS (GEPG S.A.- FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L.)
7) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.
8) CONSORCIO ELC - AC&A (ELC S.A.- AC&A S.A.)
9) CCT S.A.
10) CONSORCIO INCONPAR -ELECTROPAR (ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.- INCONPAR S.A.)
11) CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.
12) D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S
13) INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. -
14) CONSORCIO INGENNYA - INGESA (INCOYDESA INGENNYA S.L.- INGESA S.L.)
15) EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.

- ***Memorándum SCEO N° 581/2017**, del 12 de julio del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

16) CONSORCIO SEG - PEYCO (SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA S.L.- PEYCO - PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.)
17) IDOM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. AGENCIA CHILE.
18) CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA - GESSING PARAGUAY (ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES S.L. SUC. ARGENTINA - GESTIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U. SUCURSAL PARAGUAY)
19) CESEL S.A.
20) CONSORCIO EXTREMEÑA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SL - INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA SL (INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA S.L.- EXTREMEÑA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.L.)
21) CONSORCIO CONSULPAR - ESTEIO – CONSPEL (CONSULPAR S.A.- ESTEIO S.A.- CONSPEL LTDA.)
22) ATHERIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
23) CONSORCIO IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. - IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA. (IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U.- IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA.)
24) CONSORCIO LOGIT GRUPO AM (LOGIT ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA.- GRUPO AM CA S.R.L.)

- ***Memorándum SCEO N° 654/2017**, del 31 de julio del 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos **"originales"** presentados por las Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

25) CIALPA S.A.
26) KUNHWA ENGINEERING &CONSULTING CO. LTDA.
27) CONSORCIO SAMAN –GEOLATINA (SAMAN CORPORATION- GEOLATINA S.A.)

- ***Observación***

En este punto resulta oportuno manifestar que la descripción de los participantes del llamado que nos ocupa es la mencionada precedentemente por esta dependencia, dado que en las Actas de Recepción de las Propuestas remitidas se visualiza de manera reiterativa la concurrencia de dos participantes específicamente 7) ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L. y 11) CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.

Con referencia a la siguiente observación: "2. La firma CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO (CAEM Ltda.), retira su expresión de interés en fecha 29/06/17" se manifiesta lo siguiente:

*En fecha 29 de junio de 2017, la firma CAEM Ltda., en comunicación con el Departamento de Planificación y Proyectos de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por medio del correo institucional presenta su Carta de Manifestación de Interés de manera **individual** a las 8:57, luego el mismo día a las 9:53, manifiesta cuanto sigue: "Debido a un error se remitió la expresión de interés, por esta razón retiramos nuestra postulación…Agradecemos su comprensión"*

*De la comunicación mencionada se deduce que la firma CAEM Ltda., retira su expresión que corresponde a su participación **individual**, no obstante se mantiene su participación como integrante del **CONSORCIO CSI (CAEM LTDA. – ICASA - SERVINGCI S.R.L.).***

Abg. Esteban Saradón
Secretario General
Jefe de Gabinete

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES

Ing. Rodolfo Sánchez Cabral
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Martínez

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Y CONDICIONES.

- ***CONSULTA REALIZADA AL OFERENTE.***

*Mediante Memorándum **D.A.J. Nº 1758** de fecha 24 de julio del 2017, esta dependencia, solicitó al Comité Evaluador de ofertas se sirva cursar nota a la empresa **CCT S.A.**, integrante del **CONSORCIO CCT – TRSA – INGENIEROS & CONSULTORES**, a fin de consultar la **Naturaleza Jurídica** de la firma **TRSA DEL SR. TOMAS ROBERT SOSA**, del mismo modo requerir **su consentimiento**, para proceder a la evaluación de la firma, sin la participación del oferente **TRSA DEL SR. TOMAS ROBERT SOSA**, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN – 2350 - 9, específicamente en el numeral 2.8, in fine.*

*Al respecto, a través del Memorándum **SCEO Nº 639/2017** se adjunta el expediente MEU Nº 29864/2017 con la respuesta del representante legal del **CONSORCIO CCT – TRSA – INGENIEROS & CONSULTORES** remitiendo la Matricula de Comerciante y la Cedula de MIPYME, de la firma **TRSA DEL SR. TOMAS ROBERT SOSA**, acreditando una vez más que la misma, es una firma Unipersonal.*

*Por medio del Memorándum **SCEO Nº 677/2017** se adjunta el expediente MEU Nº 30766/2017 con la respuesta del representante legal del **CONSORCIO CCT – TRSA – INGENIEROS & CONSULTORES** expresando su consentimiento para continuar el proceso de evaluación sin la participación del oferente **TRSA DEL SR. TOMAS ROBERT SOSA**.*

*En el mismo sentido, mediante Memorándum **SCEO Nº 733/2017** se adjunta el expediente MEU Nº 32105/2017 con la respuesta del representante legal de la firma **CCT S.A.** expresando su consentimiento para continuar el proceso de evaluación sin la participación del oferente **TRSA DEL SR. TOMAS ROBERT SOSA**.*

Tras el análisis de las carpetas presentadas por los participantes, se pudo constatar las siguientes omisiones de la documentación legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el FORMULARIO 5, en los apartados siguientes:

- ***DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONA JURICA) DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.***

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. // Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.
*La firma **IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA.**, integrante del **CONSORCIO IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. - IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA.**, NO PRESENTA traducción, por tanto no se puede acreditar suficientemente la existencia legal de la firma.*
*La empresa **ATHERIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, NO PRESENTA documentos que acreditan la existencia legal de la firma.*
b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del representante de la empresa. // Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.
*Las firmas **CCT S.A.** y **ATHERIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, NO PRESENTAN la documentación señalada.*
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.
*La firma **CCT S.A.** y **ATHERIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, NO PRESENTAN un documento idóneo que acredita la capacidad legal de sus representantes.*
*La firma **IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA.**, integrante del **CONSORCIO IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. - IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA.**, NO PRESENTA traducción y de los documentos arrimados no se puede acreditar la representación legal del firmante.*
*La firma **D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, la firma **ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES S.L. SUC. ARGENTINA**, integrante del **CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARJENTINA - GESSING PARAGUAY**, al igual que **INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA S.L.**, integrante del **CONSORCIO EXTREÑA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES**, **INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA** presentan un poder especial cuyo mandato los faculta a ejercer la representación legal de las firmas en el territorio nacional del domicilio de las mismas, no ser en la República del Paraguay.*

Ing. Rodolfo Saucedo Colmán
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abog. Daniel ...
Director de Asuntos ...
M.O.P.C.

Abg. ...
Secretaria ...
Y Junta de ...
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez ...
Encargada de Asuntos Jurídicos y Fiscales
MOPC

y Contrataciones

c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado. (Solo para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay)
La firma IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA., integrante del CONSORCIO IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. - IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA., NO PRESENTA la traducción de los documentos presentados en su propuesta.
b) Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado o sancionado por la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco Interamericano de Desarrollo.
Las firmas que integran el CONSORCIO LOGIT GRUPO AM, el CONSORCIO IDP INGENIERIA Y ARQUITECTURA IBERIA S.L.U. - IDP BRASIL ENGENHARIA LTDA, el CONSORCIO GUAIRA, el CONSORCIO INGENNYA – INGESA, el CONSORCIO INGSER – PEESA, la firma ATHERIS INGENIERIA, la firma CCT S.A., y la firma D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S, con relación al CONSORCIO CSI con respecto a la firma CAEM LTDA. y la firma ICASA NO PRESENTAN la declaración jurada mencionada en el párrafo anterior.
e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03. (Solo para oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay)
La firma GESTIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U. SUCURSAL PARAGUAY, integrante del CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA - GESSING PARAGUAY NO PRESENTA, el documento señalado en el párrafo anterior.

Cabe destacar que las firmas mencionadas precedentemente, OMITEN en esta instancia lo solicitado en el PBC, por tanto, es parecer de esta Dependencia, que los documentos citados en el FORMULARIO 5 - Documentos Legales requeridos, encontrados faltantes, deberán ser presentados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica en caso de resultar habilitadas para esa etapa; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de las empresas para contratar con el Estado Paraguayo.

Es oportuno mencionar que las demás Empresas y/o Consorcio de empresas participantes, PRESENTAN la documentación de carácter legal requerida en el PBC, conforme se observa en el Anexo, que se adjunta al presente. Cabe mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID GN-2350-9.

III- CONCLUSIÓN :

*Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, los requisitos legales solicitados en el **FORMULARIO 5 - Documentos Legales requeridos**, de la Carta de Manifestación de Interés para el presente Llamado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas por esta Dirección se sugiere **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.-*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaria del Comité solicitó a la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, el análisis de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales, remitió el informe respectivo por memorando G.P.C.V/UEP-MOPC Nº 63/2017, en fecha 11 de setiembre de 2017, evaluado y suscripto por el Ing. Julio Rios y el Sr. Norberto Alfonso, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

1. INTRODUCCIÓN
En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de los antecedentes técnicos presentados por los proponentes que han expresado interés en participar en el proceso del LLAMADO MOPC N° 22 /2017. INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS. SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CAAGUAZU, CANINDEYU, CAAZAPA Y GUAIRA.

El proceso contempla la determinación de la Lista Corta para los siguientes lotes:

Ing. Rodolfo Segovia
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Reyes F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

LOTE	DEPARTAMENTO	TRAMO	LONGITUD (Km)
1	San Pedro - Caaguazú	Ruta 10 (Capi'ibary) - Sto. Domingo - Escuela Agrícola - Sidepar - Ruta 13	40,00
	Guairá	Col. Independencia (Almacèn 50) - San Gervasio - Sta. Cecilia - Yroysa - Pireka - Desvío Caguarei	34,80
	Guairá - Caaguazú	Natalicio Botrell - M. J. Troche - Aguapety	30,00
	Guairá	Yataity - Ruta Paraguarí - Villarrica	13,00
		Total Lote 1	117,80
2	Caazapá	Aba'i - Gral. Morinigo (Durazno - Compañía 50)	14,70
	Canindeyú	Pto. Adela - Río Carapá	32,40
	Canindeyú	Villa Ygatimi - Ko'e Pora - Arroyo Itanará	50,00
		Total Lote 2	97,10
TOTAL			214,90

*El aviso de la invitación para presentar manifestación de interés fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de junio de 2016 (**Anexo 1**), siendo la fecha final para la presentación de manifestaciones de interés el día 29 de junio de 2017, según lo expresado en el Acta de Recepción y Apertura de sobres (**Anexo 2**).*

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 29 de junio de 2017, cuya copia se adjunta como Anexo 2, han presentado sus antecedentes los proponentes que a continuación se indican:

Nº	Solicitante	País
1	ATHERIS INGENIERIA Y CONTRUCCION S.R.L.	Argentina
2	CESEL S.A.	Perú
3	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	España
4	IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A.	Chile
5	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.	Argentina
6	Consorcio LOGIT+GRUPO AM	
	GRUPO AM C.A (Representante)	Venezuela
	LOGIT ENGENHARIA CONSULTIVA LTDA	Brasil
7	Consorcio SAMAN - GEOLATINA	
	Saman Corporation (Representante)	Corea del Sur
	Geolatina S.A. Consultora	Paraguay
8	Consorcio INGENNYA-INGESA	
	INCOYDESA INGENNYA, S.L. (Representante)	España
	INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE ANDALUCÍA S.L.	España
9	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERÍA S.R.L.	Paraguay
10	CONSULTORA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A. / CIALPA S.A.	Paraguay
11	Consorcio EXTREMEÑA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. - INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA	
	EXTREMEÑA DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (Representante)	España
	INGENIEROS MARE NOSTRUM COLOMBIA (COLOMBIA)	Colombia
12	Consorcio IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U. – IDP Brasil Engenharia Ltda.	
	IDP Ingeniería y Arquitectura Iberia, S.L.U. (Representante)	España
	IDP Brasil Engenharia Ltda.	Brasil
13	KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO., LTD.	Corea del Sur
14	CONSULTORÍA OSCAR G.GRIMAUX Y ASOC. S.A.T.	Argentina
15	CONSORCIO ATJ CONSULTORES ARGENTINA – GESSING PARAGUAY	

Ing. Rodolfo Scogna Conti
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Vicenministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Estoban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Dirección Jurídica
Asesor de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

	ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA CONSULTORES S. L (Representante)	*Argentina*
	GESTIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.U. SUCURSAL PARAGUAY	*Paraguay*
	Consorcio INGSER – PEESA	
16	***Consorcio INGSER – PEESA***	
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	*Paraguay*
	Proyectos y Estudios Especiales S.A. - PEESA (Representante)	*Argentina*
17	***Consorcio CSI***	
	Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM LTDA. (Representante)	*Bolivia*
	Servingci S.R.L.	*Paraguay*
	Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	*Paraguay*
18	***Consorcio Ingeniería de Caminos***	
	GEPG S.A. (Representante)	*Paraguay*
	Fraschina y Asociados S.R.L.	*Argentina*
19	***CONSORCIO CCT- TRSA Ingenieros & Consultores***	
	Tomas Robert Sosa Aguilera (Representante)	*Paraguay*
	Consultoría Construcciones y Transporte S.A	*Paraguay*
20	***CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR***	
	Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. - INCONPAR S.A (Representante)	*Paraguay*
	ELECTROPAR Ingenieros Consultores S.R.L.	*Paraguay*
21	***CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES***	
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. (IVICSA)	*España*
	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (Representante)	*Paraguay*
	GINPROSA INGENIERIA S.L.	*España*
22	***CONSORCIO ELC - AC&A***	
	ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (Representante)	*Paraguay*
	AC&A S.A.	*Argentina*
23	***ENGEMIN y Asociados***	
	ENGEMIN - ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (Representante)	*Brasil*
	GEOCON S.A.	*Paraguay*
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T S.R.L.)	*Paraguay*
24	***CONSORCIO GUAIRA***	
	TECNICON S.A. TECNICOS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	*Paraguay*
	CIVIAL S.R.L.	*Paraguay*
	INTEC S.A. (Representante)	*Paraguay*
25	***D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.***	***Colombia***
26	***CONSORCIO CONSULPAR - ESTEIO - CONSPEL***	
	CONSULTORA PARAGUAYA S.A. (CONSULPAR S.A.)	*Paraguay*
	ESTEIO ENGENHARIA E AEROLEVANTAMENTOS S.A. (ESTEIO S.A.) (Representante)	*Brasil*
	CONSPEL CONSULTORIA E PROJETOS DE ENGENHERIA LTDA. (CONSPEL)	*Brasil*
27	***CONSORCIO SEG - PEYCO***	
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA(Representante)	*Colombia*
	PEYCO - PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	*España*

3. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

*La evaluación de la solicitudes (**Anexo 3**) se realizó en base a los criterios establecidos en los Términos de Referencia, Inciso C. Criterios de Evaluación, puesto a disposición de los interesados en oportunidad de la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, en la cual se establece lo siguiente: Evaluación de la capacidad técnica: para la calificación de la capacidad técnica de las*

Ing. Rodolfo Segovia C.
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Juan Ortiz Díaz
Viceministro de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Estoban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Oliverio A. Ríos
Director de Asuntos Jurídicos

Consultoras se evaluará la experiencia específica en trabajos de consultoría ejecutados satisfactoriamente (contratos concluidos) en los últimos diez (10) años, cuyas actividades sean similares, se entiende por servicios similares los servicios de consultoría para elaboración de proyectos viales (Estudios de Factibilidad Técnico, Económica y Ambiental y Diseño Final de Ingeniería). En el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios, serán consideradas las experiencias similares declaradas por cada integrante del mismo, salvo que la experiencia se refiera al mismo contrato, en cuyo caso se considerará una sola vez"

*Para la evaluación de los antecedentes presentados por los solicitantes se ha utilizado la información declarada por los proponentes en cada **Formulario 4 Detalle de Experiencia en Servicios Similares**, más la evidencia documental que respalde cada experiencia declarada, como ser Contratos y Certificados de efectivo cumplimiento contractual, y la limitación de declarar solo 10 Servicios, conforme al requerimiento establecido en los documentos de la Expresión de Interés, al pie del mencionado Formulario (apartado Observaciones).*

*Se aclara además que fueron requeridas aclaraciones a las solicitantes participantes, a fin de poder definir y esclarecer la evaluación final de cada antecedente declarado, cuyas evidencias de consultas y respuestas se adjuntan como **Anexo 4** del presente informe.*

*Para el presente informe se realizó la evaluación considerando inicialmente lo establecido en las Políticas GN-2350-9 de marzo de 2011; que en el numeral 2.6 Lista Corta de Consultores expresa que el Prestatario debe considerar en primer lugar aquellas firmas que expresen interés y que tengan las **calificaciones apropiadas**; esto es, que cumplan con los criterios mínimos establecidos y mencionados precedentemente.*

En atención a las disposiciones mencionadas y, considerando la cantidad de Propuestas recibidas en esta instancia de Manifestación de Interés, hemos procedido a la conformación de las Listas Cortas para cada Lote, de acuerdo a los siguientes criterios:

- *En una primera instancia, se ha verificado los primeros diez contratos similares declarados y documentados, conforme fuera requerido en los documentos de Manifestación de Interés, en caso de Consorcio se han seleccionado los diez mejores.*
- *La aplicación de un criterio de desempate, basado en la sumatoria de los montos contractuales de los contratos similares puntuados.*
- *El orden de preferencia expuesto por las firmas consultoras en su carta de presentación*

4. ELABORACIÓN DE LISTA CORTA

Se presenta a continuación la propuesta de conformación de las Listas Cortas para los dos (2) Lotes, sujetos a la consideración posterior de la evaluación de los criterios económicos y legales realizados por las dependencias respectivas del MOPC.

La Lista Corta propuesta de firmas Consultoras seleccionadas para cada Grupo, son las que siguen:

Lote 1

N°	Solicitante	País
1	IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A.	Chile
2	KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO., LTD.	Corea del Sur
3	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	España
4	CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES	
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. (IVICSA)	España
	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (Representante)	Paraguay
	GINPROSA INGENIERIA S.L.	España
5	CONSORCIO INGENIERÍA DE CAMINOS	
	GEPG S.A. (Representante)	Paraguay
	Fraschina y Asociados S.R.L.	Argentina
6	ENGEMIN y Asociados	
	ENGEMIN - ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (Representante)	Brasil
	GEOCON S.A.	Paraguay
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L.	Paraguay

Lote 2

Ing. Rodolfo Segovia Colma
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Indira Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Samudio
Asesor Jurídico
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Asuntos
M.O.P.C.

N°	Solicitante	País
1	**Consorcio INGENNYA-INGESA**	
	INCOYDESA INGENNYA, S.L. (Representante)	España
	INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE ANDALUCÍA S.L.	España
2	**CONSORCIO SEG - PEYCO**	
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA(Representante)	Colombia
	PEYCO - PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	España
3	**CONSORCIO ELC - AC&A**	
	ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (Representante)	Paraguay
	AC&A S.A.	Argentina
4	**Consorcio CSI**	
	Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM LTDA. (Representante)	Bolivia
	Servingci S.R.L.	Paraguay
	Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	Paraguay
5	**CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR**	
	Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. - INCONPAR S.A (Representante)	Paraguay
	ELECTROPAR Ingenieros Consultores S.R.L.	Paraguay
6	**Consorcio INGSER – PEESA**	
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	Paraguay
	Proyectos y Estudios Especiales S.A. - PEESA (Representante)	Argentina

El resumen y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo 3 del informe técnico al cual nos remitimos.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)"***

Que, según el análisis del informe técnico, se observa que la conformación de la lista corta fue determinada en base a lo establecido en el numeral 2.6 Lista Corta de Consultores de las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011.*

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. José Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Mario Díaz Domínguez
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

1. **HABILITAR** a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **LLAMADO UEP MOPC N° 22/2017 EXPRESIÓN DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CAAGUAZU, CANINDEYU, CAAZAPA Y GUAIRA. ID N° 528**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

N°	Firma y/o Consorcio	País
1	IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A.	Chile
2	KUNHWA ENGINEERING & CONSULTING CO., LTD.	Corea del Sur
3	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.	España
4	CONSORCIO DISEÑOS CAMINOS VECINALES	
	IV INGENIEROS CONSULTORES S.A. (IVICSA)	España
	TRM S.R.L. CONSULTORA DE INGENIERÍA (Representante)	Paraguay
	GINPROSA INGENIERIA S.L.	España
5	CONSORCIO INGENIERÍA DE CAMINOS	
	GEPG S.A. (Representante)	Paraguay
	Fraschina y Asociados S.R.L.	Argentina
6	ENGEMIN y Asociados	
	ENGEMIN - ENGENHARIA E GEOLOGIA LTDA (Representante)	Brasil
	GEOCON S.A.	Paraguay
	ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE S.R.L. (E.I.T S.R.L.)	Paraguay

LOTE 2

N°	Firma y/o Consorcio	País
1	Consorcio INGENNYA-INGESA	
	INCOYDESA INGENNYA, S.L. (Representante)	España
	INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE ANDALUCÍA S.L.	España
2	CONSORCIO SEG - PEYCO	
	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA(Representante)	Colombia
	PEYCO - PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	España
3	CONSORCIO ELC - AC&A	
	ELC - ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. (Representante)	Paraguay
	AC&A S.A.	Argentina
4	Consorcio CSI	
	Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM LTDA. (Representante)	Bolivia
	Servingci S.R.L.	Paraguay
	Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	Paraguay
5	CONSORCIO INCONPAR – ELECTROPAR	
	Ingenieros Consultores Paraguayos S.A. - INCONPAR S.A (Representante)	Paraguay
	ELECTROPAR Ingenieros Consultores S.R.L.	Paraguay
6	Consorcio INGSER – PEESA	
	INGENIERIA DE SERVICIOS S.A. –INGSER	Paraguay
	Proyectos y Estudios Especiales S.A. - PEESA (Representante)	Argentina

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

Ing. Rodolfo Segovia Calvo
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Mario Jiménez Morínigo
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....